



## **BASES DE LA III CAMPAÑA EN APOYO AL COMERCIO LOCAL EN NAVIDAD 2020/2021**

### **PRIMERA: ORGANIZADORES Y COLABORADORES**

La presente campaña es organizada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Ibros, en colaboración con empresas del municipio de Ibros.

### **SEGUNDA: OBJETO DE LA CAMPAÑA**

El objetivo de la campaña es la de apoyar, promocionar, dinamizar y activar el pequeño y mediano comercio local e incentivar las compras en los comercios de la población durante el período de la Navidad.

### **TERCERA: PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA Y EN EL SORTEO**

Podrá participar en la misma cualquier establecimiento comercial con domicilio social en Ibros, que muestre su deseo de colaboración en dicha campaña, previa inscripción en el Ayuntamiento o Casa de la Juventud antes del 30 de Noviembre.

Asimismo formará parte toda persona que adquiera, mediante compra y bajo las condiciones indicadas en las bases de la campaña en cualquier establecimiento de los indicados en el párrafo anterior.

La organización se reserva el derecho a dar de baja a cualquier participante y/o empresa colaboradora que realice un mal uso de la campaña.

### **CUARTA: MECÁNICA DEL SORTEO**

#### **Entrega de papeletas.**

Los comercios adheridos entregarán a sus clientes una papeleta por cada compra en el establecimiento (**la compra deberá ser superior a 10 euros**), que permitirá participar en el sorteo, la entrega de papeletas se realizara hasta el día 4 de Enero de 2021.

Los establecimientos participantes, devolverán al Ayuntamiento, las matrices de los talonarios, para poder comprobar las papeletas entregadas en dicha campaña.

Plazo de devolución de las matrices se establece hasta el día 4 de enero.

La no devolución de las matrices entregadas, invalidará todas las papeletas entregadas por ese establecimiento.



### **Publicidad.**

Con anterioridad al inicio de la campaña, y durante la misma, se dará publicidad del sorteo, mediante carteles publicitarios anunciadores de la campaña en los diferentes establecimientos.

### **Fecha del sorteo.**

El sorteo se realizara el día 5 de Enero, una vez finalizada la Cabalgata de Reyes Magos, en el salón de Plenos.

### **Números premiados.**

No se aceptarán como ganador el propietario del establecimiento, cuando la papeleta corresponda a su propio negocio.

### **Plazo de canjeo.**

Entre los días 11,12 y 13 de Enero se deberá personar las personas agraciadas ,ante el Ayuntamiento de Ibros , aportar papeleta premiada y recoger su Cheque –Regalo.

Se dispone de plazo hasta el 19 de Febrero de 2021 (Inclusive) para gastar el importe del premio, en los establecimientos adheridos a la campaña.

### **Publicidad del número premiado.**

Los números premiados serán expuestos en la entrada principal del Ayuntamiento de Ibros y en todos los comercios participantes en la campaña comercial.

### **Premio entregado al ganador/a.**

Las personas agraciadas con los premios, deberá gastar el importe de dicho premio, en los establecimientos adheridos a la campaña promocional.Cada cheque deberá canjearse en un mismo establecimiento.

El importe del premio, no se entregará en metálico al ganador.

### **PAPELETAS**

Cada establecimiento recibirá 500 papeletas.

Cada establecimiento será responsable directo en el manejo y entrega de las papeletas respondiendo del mal uso que se pueda hacer de los mismos.



## **PREMIOS**

Consistirá en la entrega de los siguientes premios divididos en 2 categorías:

A) Premios principales, aportados por el Ayuntamiento de Ibro:

- 2 PREMIOS DE 100 €, para gastarlos en los establecimientos adheridos a la Campaña. ( a gastar en un mismo establecimiento)
- 6 PREMIOS DE 50€, para gastarlos en los establecimientos adheridos a la Campaña. (a gastar en un mismo establecimiento)

B) Premios secundarios, su número variara en función de la aportación de los comerciantes durante la realización de la campaña, por lo que se indicara el día del sorteo .En todo caso, habrá un mínimo de premio por cada establecimiento participante y cada premio consistirá en una cantidad fija de 10€ a canjear por productos que se encuentren a la venta en el comercio que corresponda

## **ACEPTACION DE LAS BASES**

Los participantes aceptan las bases y el criterio de la organización en la resolución de cualquier cuestión derivada de la campaña.

## **RESPONSABILIDAD**

El Ayuntamiento de Ibro, NO SE RESPONSABILIZA de las posibles incidencias, de cualquier tipo que pudieran surgir del disfrute de los premios.

## **DEPÓSITO**

Las presentes bases aparecerán recogidas en el Ayuntamiento de Ibro y en la página web.

En la página web del Ayuntamiento, se publicará el listado de todos los establecimientos participantes en la campaña comercial.